

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$ 287.475.oo.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 287.475.oo

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1758
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: EDIFICIO RESIDENCIAS SANTA MONICA P-H
NIT. 901.132.404-7
DEMANDADO: MIGUEL STEVEN CASTELLANOS SANTOS
C.C. No. 1.020.842.868
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00139-00.

VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante el auto que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

